



## COMUNICADO

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) con el propósito de informar a las empresas y sociedad hondureña en general sobre el Acuerdo de Fijación del Salario Mínimo que regirá en el país a partir del 01 de enero del 2025, comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** El ajuste de salario mínimo correspondiente al año 2025 fue acordado en forma tripartita entre representantes de empleadores, trabajadores y gobierno en el año 2024 y se encuentra establecido **Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109-2024**, publicado en el Diario oficial La Gaceta, No. 36491, en fecha 21 de marzo del año 2024.

**SEGUNDO:** Los porcentajes de ajuste y el salario mínimo promedio correspondientes al año 2025 se establecieron de la siguiente manera:

Categoría	Año 2025	Salario promedio
De 1 a 10 trabajadores	5.5%	L 12,191.7
De 11 a 50 trabajadores	5.5%	L 12,636.5
De 51 a 150 trabajadores	6.5%	L 14,933.5
De 151 trabajadores en adelante	7%	L 16,910.9

**TERCERO:** Como representantes del sector empresarial y empleador del país, continuaremos apoyando los ajustes al salario mínimo de forma plurianual basada en parámetros técnicos como el costo de vida y la productividad.

**CUARTO:** A las empresas en general hacemos un llamado a respetar el acuerdo de salario mínimo fijado para el año 2025, de conformidad a las actividades económicas, estratos de trabajadores y montos descritos en el cuadro siguiente:

